

Edicte de las Cortes



**SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS OCHENTA Y
DOS.**

Cort. de Indias. Vienen en este Ayuntamiento cinco Escudos
de Real Cédula, por he Invenarios, con fin el cobro
de este dia, por el que Realta havense consumido en la de-
mana anterior ochocientos quarenta y cinco años de
dixina, haver empuentes nuevecientos sesenta y cinco
fan de trigo; y quatro mil nuevecientos veinte y dos
ánovas de dixina, inclusa la Produccion del Fuego puer-
to en los Molinos. Veniendo por esta Cid Auenda:

Que se ve en la
toda de la Cort.

La Ciudad Audent: Se hizo saber a el Fiel del Reino
q para el primer Cavildo ordinario, y presente un Escudo
de la Comuenaie, perdidos, o herencias q hubiere
Todo lo qual Acordó esta Ciudad por ante mi Frase Rey
Contra, he Secretario de q dize =

F. // Saloy e Campores 3
Guerrero
Conesa

Ordinario. En la N. y M. d. Ciudad de Carang, y Sala Co

